

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2011-197

SALTA, 17 de marzo de 2011.

EXPEDIENTE N° 20.050/2005.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Walter Daniel Clark – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva Regular de la cátedra Perforaciones I de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01 de mayo de 2010 y por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 156, el citado profesional eleva un telegrama colacionado mediante el cual eleva su renuncia al cargo en cuestión a partir del 01 de febrero de 2011.

Que a los fines de liberar el cargo a la mayor brevedad este Decanato resuelve el dictado de la presente resolución ad referéndum del Consejo Directivo: 1) Extender la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Walter Daniel Clark a partir del 01 de enero y hasta el 31 de enero de 2011 en el marco del Art. 17 de la Res. 343/83-R, 2) Aceptar la renuncia del Ing. Clark a partir del 01 de febrero de 2011 y, 3) Solicitar a la Sede Regional Tartagal inicie los trámites para un nuevo concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Walter Daniel CLARK – DNI N° 21.816.833 – en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Perforaciones I” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011 en el marco del Art. 17 de la Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia del Ing. Walter Daniel CLARK – al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Perforaciones I” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir del 01 de febrero de 2011.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Sede Regional Tartagal tenga a bien iniciar los trámites de concurso regular para la provisión del cargo docente que libera el Ing. Clark, por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Clark, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales